



RESOLUCION No. 720-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 3275 de doña Julia VALDERRAMA NEGRON, en el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

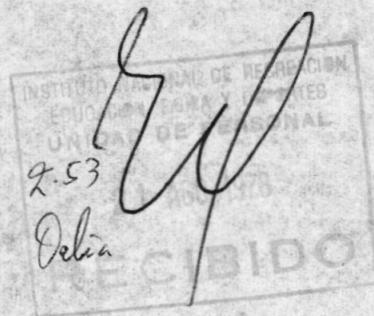
Artículo Unico.- CONCEDER, a doña JULIA VALDERRAMA NEGRON, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SEIS (6) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 05 hasta el 10 de Agosto de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED





RESOLUCION No. 720-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 3275 de doña Julia VALDERRAMA NEGRON, en el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

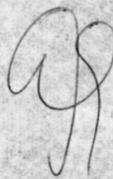
Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña JULIA VALDERRAMA NEGRON, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SEIS (6) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 05 hasta el 10 de Agosto de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1623.
17 AGO. 1978

ASUNTO: Licencia por enfermedad: JULIA
VALDERRAMA NEGRON.

INFORME N° 526-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Julia Valderrama Negrón, Secretaria de la Oficina Central de Administración, Grado VII-2, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 6 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto cumple con adjuntar el respectivo Certificado de descanso médico, otorgado por el Seguro Social del Perú.

- 2.- Por este motivo, la Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder a la recurrente seis (6) días de licencia por enfermedad desde el 05 hasta el 10 de agosto del presente año, en aplicación de lo dispuesto por el inc. a) del Art. 67° de la Ley 13724.

Lima, 16 de agosto de 1978



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
RSS/emy
Exp. 3275



1623
17 AGO. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 274-UP-78

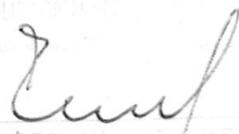
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sra. JULIA VALDERRAMA N.
REF. : EXPEDIENTE N° 3275
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 14 de Agosto de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatura sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña JULIA VALDERRAMA NEGRON, por Seis (06) días, desde el 05 hasta el 10 de Agosto del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida trabajadora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

JOSE ZUNIGA PENAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/15/08/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
15 AGO. 1978
2:30
RECIBIDO


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED